



Cupos de Exportación a Colombia en el marco ACE N° 59

**Procedimiento de administración de cupos de
exportación a Colombia, Decreto 223/2012 del
04/07/2012.**

1. **OBJETIVO** Adjudicar y administrar los cupos de exportación a Colombia, asegurando su transparencia, seguridad y publicidad, mediante un procedimiento que permita disponer de información actualizada sobre la distribución y utilización de cupos, en función a lo establecido en el decreto 223/2012 del 04/07/2012.

2. **ALCANCE Y FRECUENCIA** Se aplicara desde la apertura de cupos, recepción de la solicitud de cupo hasta la validación de cumplimiento de todos los cupos por parte de las empresas.

3. REFERENCIAS

- 1- Decreto 223/12 del 04/07/2012.
- 2- Decreto 663/05 del 27 de noviembre de 1985.
- 3- Ley 18.242 del 27 de diciembre de 2007.
- 4- Resolución del Consejo Ejecutivo del INALE N° 086/2012.
- 5- Instructivo para Empresas

4. DEFINICIONES

1. **Cupo Original:** es el cupo para los ítems de la partida arancelaria 0402 (NALADISA 1996), "leche, nata (crema), concentradas o con adición de azúcar u otro edulcorante" detallado en el apéndice 3.4, del Anexo II del Acuerdo de Complementación Económica N° 59 (ACE N°59), para cada periodo de vigencia.
2. **Periodo de vigencia del cupo:** año Civil (1 de enero al 31 de diciembre).
3. **Certificado de Autorización de Cupo:** es el certificado emitido por el INALE, que habilitara a ingresar la mercadería en el mercado destino en las condiciones arancelarias previstas para el cupo. Los certificados de autorización de cupo tendrán numeración correlativa.
4. **Certificado de Anulación:** es el certificado emitido por INALE que anula totalmente el certificado de autorización de cupo.
5. **Cumplimiento del cupo:** representa la cantidad efectivamente autorizada y no anulada por cada empresa con relación al volumen físico total de la cuota del cupo que la empresa se había comprometido, calculada al final de cada periodo de vigencia del cupo.
6. **Cuota Adjudicada:** es la cuota asignada a cada empresa del total del cupo.
7. **Cuota Afectada:** es la porción de la cuota para la cual se tiene emitido el Certificado de Autorización de cupo, no anulados quedando pendiente el cumplido de Aduana.
8. **Cuota Validada:** es la porción de la cuota para la cual se tiene emitido el Certificado de Autorización de cupo, no anulados y la empresa presento al INALE el cumplido de Aduana, certificado de Origen y conocimiento de embarque, correspondiente al embarque de la mercadería para la cual se emitió el certificado de autorización de cupo.
9. **Saldo de Cuota:** Es la Cuota disponible que la industria tiene para concretar embarques de exportación.
10. **Empresa con Planta Industrial Habilitada en Uruguay:** serán las que tendrán derecho al uso de cupo. En función de lo establecido en el Decreto 368/000 en su art.1 se define Establecimiento

Realizado	Controlado	Autorizado
Cra. Flavia Fernández	Ing. Agr. Gabriel Bagnato Dra. Laura Paulet	Cr. Juan Ignatov Ing. Agr. Manuel Marrero

	PROCEDIMIENTO DE ADMINISTRACION DE CUPOS DE EXPORTACION A COLOMBIA Decreto 223/2012 del 04/07/2012	Versión 1
		Noviembre 2012

Habilitado el total del ámbito físico habilitado por el Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca y bajo la Dirección General de Servicios Ganaderos.

11. Empresa con Planta Industrial Habilitada por Colombia: es competencia del MGAP la relación con Autoridades Sanitarias de otros países, la Autoridad Sanitaria Oficial tendrá una lista de los establecimientos habilitados que serán utilizadas por el INALE.
12. Unidad de Medida: el cupo se medirá en volumen físico para cada partida, en toneladas.
13. Sistema de Utilización de cupo “primero llegado/primero servido” (first come/first served): sistema que otorga prioridad a las solicitudes de empresas para la adjudicación del cupo.
14. Base de datos: Se llevarán registros de autorización de emisión de los Certificados de autorización y anulación así como actualización permanente del estado de aprovechamiento de los cupos y de los remanentes y de firmas autorizantes entre otras.

5. FORMULARIOS

- Nº 1 Solicitud de Cuota del Cupo de exportación Declaración Jurada.
- Nº 2 Adjudicación de Cuota del Cupo.
- Nº 3 Afectación de Cuota Adjudicada.
- Nº 4 Carta Dirigida para anular cupo asignado Declaración jurada.
- Nº 5 Autorización de Exportación de Cupo a Colombia.
- Nº 6 Anulación de Autorización de Exportación de Cupo a Colombia.

6. RESPONSABILIDADES

- Adjudicación de cupos: Consejo Ejecutivo del INALE.
- Validación de la información del registro de empresas: Área Legal de INALE.
- Administrar los, emisión del certificado de Autorización de cupos y control del cumplimiento cuantitativo de los cupos: Administración del INALE.
- Elaborar, transmitir y recibir toda la información relacionada con el proceso, proporcionando toda la información, cortejándola con los organismos: Área de Información y Estudios Económicos.
- Velar por el cumplimiento de los procedimientos de exportación y a la autenticidad de los certificados: Consejo Ejecutivo del INALE.

Realizado	Controlado	Autorizado
Cra. Flavia Fernández	Ing. Agr. Gabriel Bagnato Dra. Laura Paulet	Cr. Juan Ignatov Ing. Agr. Manuel Marrero

	PROCEDIMIENTO DE ADMINISTRACION DE CUPOS DE EXPORTACION A COLOMBIA Decreto 223/2012 del 04/07/2012	Versión 1
		Noviembre 2012

7. PROCEDIMIENTO

1. **Inicio del Proceso:** Enviar comunicación de las toneladas de CUPO para la Exportación a Colombia en el marco del ACE 59, a la totalidad de las empresas con habilitación de la Autoridad Sanitaria Oficial y a la Cámara de Industrias Lácteas del Uruguay (CILU).
2. **Facilitación del Formularios:** Publicar en la web del INALE, los formularios e instructivos para la adjudicación y administración de cupo vigente.
3. **Recepción del Formulario N° 1:** En la semana del 12/12 al 20/12, las empresas presentarán en la Administración del INALE el formulario acompañado de la documentación solicitada en el instructivo. En la recepción del mismo se indica el día y la hora se fotocopia y se entrega copia a la empresa.
4. **Revisión del Formulario N° 1:**
 - a) **Área Legal:** Controlar que la empresa esta inscrita en el Registro del INALE, firmas habilitadas, y vinculación con la empresa exportadora.
 - b) **Área de Información y Estudios Económicos:** Verificar los antecedentes de exportación, y que la planta declarada este habilitada para exportar a Colombia.
 - c) **Área de Administración:** Recibe de las áreas la información validada, en caso de que falte se comunicará a la empresa para que complete la misma. En caso de que todo este correcto, se preparara la propuesta de adjudicación de cuota del cupo.
5. **Adjudicación de Cuota de Cupo Vigente a las Empresas:**
 - a) **Área de Administración:** Preparar propuesta de adjudicación de cupo, aplicando los criterios definidos en el Decreto 223/12. Elevar a la Secretaria Ejecutiva por memo la propuesta.
 - b) **Secretaria Ejecutiva:** Controlar la Adjudicación, presentar al Consejo Ejecutivo para que tome resolución
 - c) **Consejo Ejecutivo INALE:** Dictar resolución de la adjudicación de cuotas del cupo a las empresas que solicitaron.
6. **Publicar la Resolución del Consejo Ejecutivo en la WEB de INALE.** Informar a cada empresa a través del email indicado en el Formulario N° 1 la resolución del Consejo Ejecutivo y publicar la misma en la WEB del INALE. La empresa con Cuota Adjudicada tendrá 10 días corridos para rechazar la misma. En caso de que se rechace se generara un Saldo de Libre Disponibilidad.
7. **Emisión del Formulario Cuotas Adjudicada del cupo a cada empresa:** Pasados los 10 días corridos, la administración del INALE procede a emitir a cada empresa la cantidad de cuota adjudicada del cupo.
8. **Administración de Cuotas Adjudicadas:**
 - a) **Solicitud de Afectación de Cuota:** Al concretar un embarque de exportación para el cual la empresa necesita el certificado de Autorización de Exportación de Cupo a Colombia, la misma deberá presentar al INALE, el formulario N° 3 Solicitando Afectación de su Cuota Adjudicada. (Ver instructivo para empresas). El número de Formulario será con el formato año/N° Cuota Adjudicada/N° Afectación. Se firma y se presenta en la administración del INALE. La Administración Controla la documentación presentada, prepara borrador de Certificado de Autorización de Exportación de Cupo, enviar a la Secretaria Ejecutiva quien controla documentación, el borrador del certificado y autoriza la emisión del mismo.
 - b) **Emisión del Certificado de Autorización de Exportación de Cupo:** En 2 días hábiles la administración del INALE emite el certificado con la autorización de la Secretaria Ejecutiva. En el legajo de cada empresa las cuotas adjudicadas tendrán carácter afectado hasta tanto ésta presente la documentación para demostrar el cierre de la exportación en 30 días corridos. Presentados se pasará al estado de cuota validada.


Realizado	Controlado	Autorizado
Cra. Flavia Fernández	Ing. Agr. Gabriel Bagnato Dra. Laura Paulet	Cr. Juan Ignatov Ing. Agr. Manuel Marrero

c) Emisión del Certificado de anulación de Autorización de Exportación de Cupo:

- 1. Extravío de Certificado de Autorización de Cupo:** En caso de extravío de Certificado de Autorización de Cupo, la empresa deberá presentar nota solicitando la anulación del mismo, adjuntando denuncia policial del hecho, a los efectos de obtener un nuevo Certificado de Autorización.
- 2. Rechazo de uso de un Certificado de Autorización de Cupo:** En caso de ser necesaria la anulación del Certificado de Autorización de Cupo, deberá presentar nota solicitando la anulación del mismo, presentando el original y copia empresa del Certificado.
- 3. Diferencia de toneladas entre el embarque y el Certificado de Autorización de Cupo.** Se deberá hacer el mismo proceso que en el ítems anterior.



Realizado	Controlado	Autorizado
Cra. Flavia Fernández	Ing. Agr. Gabriel Bagnato Dra. Laura Paulet	Cr. Juan Ignatov Ing. Agr. Manuel Marrero

	PROCEDIMIENTO DE ADMINISTRACION DE CUPOS DE EXPORTACION A COLOMBIA Decreto 223/2012 del 04/07/2012	Versión 1
		Noviembre 2012

8. REGISTROS

Registro requerido	Custodia
Resolución de adjudicación de cupos.	Secretaria
Resolución de re adjudicación de cupos.	Secretaria
Formulario de Solicitud de Cuota del Cupo de exportación.	Administración
Adjudicación de Cuota del Cupo.	Administración
Afectación de Cuota Adjudicada	Administración
Carta Dirigida para anular cupo asignado	Administración
Certificado de Autorización de Cupo de Exportación Vía 4	Administración
Certificado de Anulación de Certificado de Autorización de Cupo Vía 4	Administración

9. REVISIONES

Historia de las Revisiones

Revisión	Descripción de cambios	Autor	Fecha Efectiva

Realizado	Controlado	Autorizado
Cra. Flavia Fernández	Ing. Agr. Gabriel Bagnato Dra. Laura Paulet	Cr. Juan Ignatov Ing. Agr. Manuel Marrero